

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

No. GS-2023- 065976 -DEURA

Ciudad y Fecha: Apartado – Antioquia 02/11/2023

Coronel, WILLIAM ALBERTO ZUBIETA PARDO
Comandante Departamento de Policía Urabá
Apartado – Antioquia

ASUNTO: informe de supervisión Orden de Compra N° 107272 SOAT.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	07/09/2023	Hasta	30/10/2023
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante acto administrativo comunicación oficial No. GS-2023-020052-DEURA del 11/04/2023, el señor (a) coronel, ÓSCAR HERNÁN CORTÉS DUEÑAS, obrando en calidad de comandante Departamento de Policía Urabá, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Subintendente XAVIER ATENCIA JARAMILLO Operador de mantenimiento vehicular.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5**
- 1. Informe de supervisión mayo 2023.
- 2. Informe de supervisión junio 2023
- 3. Informe de supervisión julio 2023
- 4. Informe de supervisión agosto 2023
- 5. Informe de supervisión septiembre 2023

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Orden Compra 107272
---	---------------------

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Adquirir seguros obligatorios contra accidentes de tránsito "SOAT", para el parque automotor del departamento de policía Urabá, grupos operativos y especialidades.	
Contratista	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS	
Representante legal	RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ	
Valor inicial del contrato u orden de compra	Ciento ochenta y un millones, seiscientos setenta y seis mil, quinientos ochenta y siete pesos (\$181.676.587,00) Moneda legal colombiana.	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	(\$181.676.587,00	
Valor total del contrato u orden de compra	(\$181.676.587,00	
Plazo de ejecución inicial	31/12/2023	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	03/04/2023	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2023	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Adiciones	No aplica	
Modificatorios	No aplica	
Prorrogas	No aplica	
Otros	No aplica	
1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA		
1.1 Acciones adelantadas:		
La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras. *Mediante la revisión en el sistema de los SOAT mensualmente, para verificar las condiciones técnicas, capacidad operativa para la prestación de servicios, indicando que las pólizas cumplen con lo establecido en el contrato.		
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES		
2. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Responder en los plazos que la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a la Jefatura Administrativa del Departamento de policía Urabá y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Restituir a la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
La Aseguradora Autorizada para Operar el Ramo – SOAT, debe hacer entrega de los seguros al Departamento de Policía Urabá cumpliendo con las condiciones técnicas reguladas en la norma. Normatividad: Ley 33 de 1986 "Por la cual se modifica el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones" Decreto 2544 de 1987 "Por el cual se reglamentan los artículos 115 y 116 de la Ley 33 de 1986 (artículos 259 y 260 del Decreto-Ley 1344 de 1970) y 3o. de la Ley 16 de 1979. Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones". Las demás que las adiciones, aclaren, modifiquen o deroguen.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas
Características de los Seguros Obligatorios de Accidentes de Tránsito (SOAT): Los asegurados son las personas que resulten lesionadas o con daños corporales en un accidente de tránsito.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL										
Código: 2BS-FR-0019												
Fecha: 12-03-2021												
Versión: 5												
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA												
Las coberturas previstas son gastos médicos, farmacéuticos, hospitalarios y/o quirúrgicos; incapacidad permanente; fallecimiento, gastos funerarios y gastos de transporte para movilizar a los afectados de acuerdo con los topes establecidos. Es de cubrimiento universal, es decir, cubre a todas los lesionados que resulten en un accidente de tránsito.		ones técnicas										
Qué no cubre el SOAT El SOAT no cubre los daños patrimoniales causados por un accidente de tránsito (pérdida parcial o total del vehículo automotor) ni lesiones personales que no hayan sido ocasionadas en un accidente de tránsito (accidentes en el hogar).	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas										
Los Seguros Obligatorios de Accidente de Tránsito –SOAT tendrán valides hasta el cumplimiento de su vigencia, no tendrán cambios en su cobertura y precio.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas										
El contratista se compromete a entregar los Seguros Obligatorios de Accidente de Tránsito –SOAT de conformidad con las disposiciones emitidas por el Ministerio de Transporte, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional (DITRA) y la Federación de Aseguradores Colombianos.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas										
Para este proceso estos serán los montos según lo establecido por la superintendencia Financiera de Colombia. <table><tr><th>Coberturas</th><th>Cuantías</th></tr><tr><td>Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios</td><td>Hasta 800 S.M.D.L.V.</td></tr><tr><td>Incapacidad Permanente</td><td>Hasta 180 S.M.D.L.V.</td></tr><tr><td>Muerte y Gastos Funerarios</td><td>750 S.M.D.L.V.</td></tr><tr><td>Gastos de transporte y movilización de los lesionados</td><td>10 salarios SMDLV</td></tr></table> Nota: S.M.D.L.V. = Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes al momento del accidente. Los amparos son para cada lesionado sin importar su número, con excepción de lo previsto para gastos de transporte que se reconocerá en atención a la capacidad del medio de transporte para movilizar en las debidas condiciones a los lesionados.	Coberturas	Cuantías	Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios	Hasta 800 S.M.D.L.V.	Incapacidad Permanente	Hasta 180 S.M.D.L.V.	Muerte y Gastos Funerarios	750 S.M.D.L.V.	Gastos de transporte y movilización de los lesionados	10 salarios SMDLV	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas
Coberturas	Cuantías											
Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios	Hasta 800 S.M.D.L.V.											
Incapacidad Permanente	Hasta 180 S.M.D.L.V.											
Muerte y Gastos Funerarios	750 S.M.D.L.V.											
Gastos de transporte y movilización de los lesionados	10 salarios SMDLV											
Seguros Obligatorios de Accidente de Tránsito –SOAT, deberán ser entregados en las cantidades requeridas por la Entidad Contratante durante el plazo de ejecución del contrato, en coordinación con el supervisor y con las características técnicas exigidas por la normatividad vigente.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas										
En el caso de accidentes de tránsito, la compañía de seguros reconocerá una indemnización hasta de ochocientos (800) SMDLV (Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes) en el momento de la ocurrencia del accidente. Los servicios médicos comprenden:	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas										

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL					
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA							
Fecha: 12-03-2021								
Versión: 5								
✓ Atención inicial de urgencias. ✓ Atenciones ambulatorias interanuales ✓ Atenciones con internación. ✓ Suministros de dispositivos médicos, materiales médico-quirúrgicos, osteosíntesis y prótesis. ✓ Suministros de medicamentos. ✓ Tratamientos y procedimientos quirúrgicos. ✓ Traslado asistencial de pacientes. ✓ Servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico. ✓ Rehabilitación física. ✓ Rehabilitación mental. Las cuentas de atención de los servicios médico-quirúrgicos en el caso de los accidentes de tránsito, que excedan el tope adicional de ochocientos (800) SMDLV (Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes), serán asumidos por la Entidad Promotora de Salud del régimen contributivo o del régimen subsidiado en los términos de su respectivo plan de beneficios a la cual está afiliada la persona o por las Administradoras de Riesgos Profesionales cuando se trate de accidentes de tránsito, calificados como accidentes de trabajo. El Proponente debe acreditar experiencia en el Registro Único de Proponentes RUP, de la celebración de contratos, identificando los servicios, con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes SMMLV. <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Código del Clasificador De Bienes y Servicios</th> <th>Cuantía - SMMLV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>841315 - Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones</td> <td rowspan="2">Igual o Mayor 110 SMMLV</td> </tr> <tr> <td>841316 - Seguros de Vida, salud y Accidentes</td> </tr> </tbody> </table> Los contratos que acrediten la experiencia deberán estar identificados en el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, en mínimo un código solicitado y la sumatoria de la cuantía deberá ser igual o mayor a 110 SMMLV. En caso de consorcio o unión temporal, todos los asociados deben acreditar experiencia en el RUP, los contratos deberán estar identificados en el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, en mínimo en un código solicitado y la sumatoria de las cuantías (SMMLV) multiplicada por el porcentaje de participación de los asociados, deberá ser igual o mayor a 110 SMMLV. Nota 1: Circular externa N°. 12 del 5 de mayo de 2014 Colombia Compra Eficiente "la experiencia es un requisito habilitante". Los proponentes deben inscribirse en el RUP su experiencia usando los códigos del clasificador de bienes y servicio. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras y servicios a fines al proceso de contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia. Cada póliza de Seguros Obligatorios de Accidente de Tránsito –SOAT se requiere para una vigencia técnica de trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de las fechas de su expedición.			Código del Clasificador De Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV	841315 - Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones	Igual o Mayor 110 SMMLV	841316 - Seguros de Vida, salud y Accidentes	ones técnicas El contratista cumplió con las especificaciones técnicas El contratista cumplió con las especificaciones técnicas
Código del Clasificador De Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV							
841315 - Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones	Igual o Mayor 110 SMMLV							
841316 - Seguros de Vida, salud y Accidentes								

Página 6 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista cumplió a cabalidad lo estipulado en el contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (214) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (58) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Urabá, pagará el valor del contrato en moneda legal colombiana, en el municipio de Apartadó Antioquia, en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación en la oficina de Contratos ubicada en el kilómetro 5 vía a Carepa Corregimiento El Reposo, del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de cumplimiento en el pago de seguridad social y aportes parafiscales y estado de cuenta donde se consolida el valor total de las pólizas expedidas, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución. Parágrafo primero: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos serán devueltos por el Departamento de Policía Urabá, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. **Nota:** De la misma manera el proveedor deberá cargar cada uno de los Estados de cuenta donde se consolida el valor total de las pólizas expedidas, mediante la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 181.676.587,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 158.444.204,00	87,21%
Valor total facturado	\$ 12.375.026,00	6,81%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 12.375.026,00	6,81%
Valor pagado	\$ 158.444.204,00	87,21%
Valor pendiente de entrega	\$ 10.857.357,00	5,98%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
001 – 08/05/2023	\$ 29.534.856,00	DE: 03/04/2023 AL: 02/05/2023	\$ 29.534.856,00	45	\$ 29.298.578,00	\$ 236.278,00	152338923
002 – 06/06/2023	\$ 18.810.873,00	DE: 05/05/2023 AL: 30/05/2023	\$ 18.810.873,00	24	\$ 18.660.387,00	\$ 150.486,00	190602223
003 – 07/07/2023	\$ 21.560.541,00	DE: 05/06/2023 AL: 30/06/2023	\$ 21.560.541,00	29	\$ 21.388.057,00	\$ 172.484,00	224735423

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

004 11/08/2023	\$ 26.424.187,00	DE: 05/07/2023 AL: 03/08/2023	\$ 26.424.187,00	54	\$ 26.212.793,00	\$ 211.394,00	270358123
005 14/09/2023	\$ 62.113.747,00	DE: 01/08/2023 AL: 07/09/2023	\$ 62.113.747,00	84	\$ 61.616.837,00	\$ 496.910,00	322973923
006 02/11/2023	\$ 12.375.026,00	DE: 07/09/2023 AL: 30/10/2023	\$ 12.375.026,00	24	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

x

No aplica

5. RECOMENDACIONES

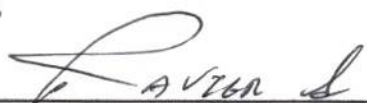
El servicio se viene realizando de forma adecuada a lo estipulado en la minuta de contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	El SI x	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Subintendente, XAVIER ATENCIA JARAMILLO
 Operador de mantenimiento vehicular.
 Supervisor orden de compra número 93032
 xavier.atencia@correo.policia.gov.co
 N° Celular: 3104686397